

LITOGRAFÍA E IMPRENTA ROEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por acuerdo del Liquidador se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 5 de octubre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, que se celebrará en la calle Paseo de los Puentes, 7, entresuelo, A Coruña, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En consecuencia con el artículo 16 de los estatutos sociales, para ejercitar el derecho de asistencia será preciso que el accionista correspondiente aparezca inscrito en el Libro Registro de Acciones de la sociedad, con cinco días de antelación, cuando menos, y recoja con la misma antelación la correspondiente tarjeta de asistencia que le será expedida, a su petición, en la calle Paseo de los Puentes, 7, entresuelo, A Coruña, siendo tal tarjeta el único documento acreditativo de su derecho de asistencia. Se notifica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio antes citado todo lo referente a la Junta, lo cual pueden examinar, recoger o solicitar su envío gratuito.

A Coruña, 14 de agosto de 2006.—El Liquidador, Pedro Torres Roca.—50.408.

M. CAEIRO, S. A.

Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales

En Junta General de la Sociedad, en sesión celebrada el 29 de junio de 2006, se tomó, entre otros, el acuerdo de reducción de capital social y por lo tanto modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales, el cual queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 6.—Capital Social.

El Capital Social se fija en doscientos setenta mil quinientos cuarenta euros, representado por nueve mil acciones, de treinta euros con seis céntimos de euro, nominales cada una, ordinarias, serie A, al portador y numeradas correlativamente del 1 al 9.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Santiago, 31 de julio de 2006.—El Presidente, Manuel Caeiro Varela.—50.261.

M. L. LOVAINA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de socios

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 21 de sus Estatutos, se le convoca a la Junta General de socios de esta compañía, que tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre de 2006, a las 13:00 horas, en la Notaría del Masnou (Sr. Francesc Torrent i Cufí), sita en El Masnou, calle Fontanills, número 44, con el orden del día siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, o en su caso censura, de las cuentas de la sociedad, comprendida por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referida al ejercicio correspondiente al año 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado de tal ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Comunicación a los Sres. socios del nombramiento de la Sra. Sandra Lovaina como gerente de la sociedad, con amplias facultades y concesión de poderes.

Quinto.—Ante la voluntad expresada por dos socios, nombramiento de Auditor de cuentas, por un periodo mínimo de tres años.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todo accionista a examinar en el domicilio social o a solicitar a la sociedad que le sean enviados gratuitamente, los documentos que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta, así como las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Con el presente comunicado y mediante la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Barcelona y en el diario «El Periódico de Catalunya» se darán por cumplidos todos los requisitos que para la celebración de las Juntas, se señalan en los Estatutos sociales de la compañía.

El Masnou, 9 de agosto de 2006.—Milagros Romero Pérez, Administradora.—50.214.

MARÍA DOLORES GUILLÉN SARRIÓN

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 10/06 de este Juzgado seguido a instancia de Esteban Verdú Camps, contra la empresa María Dolores Guillén Sarrión, se ha dictado auto de fecha 7 de agosto de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 9.320,52 euros de principal, más 1.957,31 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 7 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—50.384.

MAUXIL INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 44/05 y acumulados, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real a instancia de don Luis Sánchez Gala y otros, frente a la empresa Mauxil Instalaciones, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada Mauxil Instalaciones, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 31.895,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 31 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—50.314.

MAUXIL INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 6/06, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real a instancia de don José Miguel Sánchez Molina frente a la empresa Mauxil Instalaciones, S. L. se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos Mauxil Instalaciones, S. L. por importe de 3.258,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 31 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—50.315.

MKW-2 KEYMAN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad cedente)

ASUA PRODUCTS, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 30 de junio de 2006 la sociedad MKW-2 Keyman, S. L. Unipersonal, mediante acuerdo adoptado por su Junta General Extraordinaria, acordó la disolución sin liquidación de la compañía mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la sociedad Asua Products, S. L., sociedad ésta que aprobó la cesión como cesionaria mediante Junta de la misma fecha.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad MKW2-Keyman, S. L., como cedente y de Asua Products, S. L., como cesionaria, a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, así como su derecho a obtener en el domicilio social de las compañías el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Sondika, 7 de agosto de 2006.—José Ferrer Ruiz, Administrador único de MKW-2 Keyman, S. L. y Arturo Gil Vega, Presidente del Consejo de Asúa Products, S. L.—50.204.

MODA SABINO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 36/06 de este Juzgado seguido a instancia de José Francisco Santa Martínez y otros, contra la empresa Moda Sabino, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 2 de agosto de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 78.652,70 euros de principal, más 16.517,06 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—50.385.

MÁRMOLES SALINETES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 88/06 de este Juzgado seguido a instancia de Carlos Córdoba Carbonell y otros, contra la empresa Mármoles Salinetes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 3 de agosto de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 128.783,08 euros de principal, más 27.044,44 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—50.386.